



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2025

VISTO:

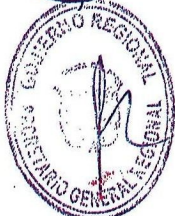
Que, con INFORME N°1102-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 31 de octubre del 2024, CARTA N°052-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE, de fecha 07 de noviembre del 2024, INFORME N°055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV de fecha 14 de noviembre del 2024, INFORME N°1392-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de noviembre del 2024, INFORME N°072-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de febrero del 2025, MEMORANDO N°0680-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, MEMORANDO N°2329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de julio del 2025, INFORME M°657-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de setiembre del 2025, INFORME N°340-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 19 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRI-GR, de fecha 19 de agosto del 2025, INFORME TECNICO N° 329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 24 de setiembre del 2025, INFORME N° 45-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, de fecha de recepción 26 de setiembre del 2025, INFORME N°351-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 26 de setiembre del 2025, INFORME TECNICO N°330-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 30 de setiembre del 2025, INFORME N°1056-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 7 de octubre del 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 OCT 2025

Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante Reglamento de Organizaciones y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, artículo 66° El Área de Asuntos Legales es responsable de emitir contratos, resoluciones gerenciales, regionales, custodia de documentos, informes legales relacionados a los asuntos de su competencia. Asimismo, en conformidad inciso b) tiene como función, la emisión de Resoluciones Gerencial Regional de aprobación de presupuestos analíticos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, con **INFORME N° 1102-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR**, de fecha 31 de octubre del 2024, el Jefe de Unidad Formuladora, comunica al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, se ha procedido a elaborar la idea N°335448, cuyo resultado es viable y su monto de inversión es S/794,490.96, en tal sentido alcanza el estudio de pre inversión a fin que sea derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura para la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto.

Que, con **CARTA N°052-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE**, de fecha 07 de noviembre del 2024, Sub Gerencia de Estudios, designa al ING. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, como Proyectista para la elaboración del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con código único de Inversiones N°2663585.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2025

Que, con **INFORME N°055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBESGRI-SGEP-PJRV**, de fecha 14 de noviembre del 2024, el ING CIVIL Pedro Jesús Ríos Valera Proyectista, alcanza a la Sub gerencia de estudios, Desagregado de Presupuesto Analítico de Proyecto de Inversión del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, el cual asciende a S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/SOLES).

Que, con **INFORME 1392-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 14 de noviembre del 2024, Sub gerente de Estudios Técnicos y Proyectos alcanzo al Gerente Regional de Infraestructura el Presupuesto Analítico para la elaboración del Expediente Técnico con código Único de Inversiones N°2663585, para su elaboración del expediente técnico. El Monto del Presupuesto para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto asciende al monto de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); en el cual se han considerado al Personal Profesional Técnico y Auxiliar, Estudios Complementarios para el desarrollo del expediente técnico del estudio y también se han considerado Materiales y Útiles de Escritorio, tal y como (Adjunto cuadro del desagregado del Presupuesto Analítico en la carta del Proyectista). En tal sentido, solicito se sirvan realizar las coordinaciones necesarias con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al fin de que se nos otorgue disponibilidad Presupuestal por el importe de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para gastos de elaboración expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** y así poder cumplir con el objetivo de inversión ante indicado, considerando que el tiempo para su elaboración del expediente técnico será de 1mes (30) días **calendario**.

Que, con **INFORME N°072-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**; de fecha 14 de febrero del 2025, Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos REITERA al Gerente Regional de Infraestructura la disponibilidad presupuestal del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** con código Único de Inversiones N°2663585, para su elaboración del expediente técnico.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 OCT 2025

LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con código Único de Inversiones N°2663585, para su elaboración del expediente técnico.

Que con MEMORANDO N°0680-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRO-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 39,250.00 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) para la elaboración del expediente técnico del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2663585.



Que, con MEMORANDO N°2329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de julio del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, reitera al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); para la elaboración del expediente técnico del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2663585.



Que, con INFORME N°657-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto (e) solicita la Evaluación al Gerente Regional se Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Evaluación de Incorporación al PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.



Que, con INFORME N°340-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 19 de setiembre 2025, jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial, la Incorporación de Proyecto al PMI en ejecución, por un monto de S/39,250.00, para financiar la elaboración del expediente técnico del referido proyecto; además que los recursos de libre disponibilidad para atender solicitado en el presente ejercicio fiscal 2025, se encuentran previstos en la inversión- FUR "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES- PROVINCIA DE TUMBES- PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI.N°2560253. Al respecto al documento DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, precisa "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que, excepcionalmente, requiere ser





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

15 OCT 2025

Tumbes,

15.2 del artículo 15 de la presente Directiva, bajo responsabilidad de la OPMI, siempre que estén alineadas con los objetivos priorizados y contribuyan al cierre de brechas prioritarias (NUMERAL 19.1, ARTICULO 19), Por las consideraciones expuestas y en el marco de lo estipulado en el artículo 19 de las Directiva N°001-2019-EF/63.01, el suscrito incorporo el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N° 2663585, al PMI aprobado para iniciar su ejecución en el presente año.

Que, mediante MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 19 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la proyección de la ejecución del Proyecto “RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES, CUI N°2504897 al 31 de diciembre del 2025, el mismo que a la fecha se encuentra en ejecución. En tal sentido se concluye que, el importe de S/18,165,831.75 SOLES son recursos de libre disponibilidad, recomendando se garantice su programación para el año fiscal 2026, debiendo realizar las acciones correspondientes con la finalidad de que la entidad tome las previsiones presupuestales necesarias.

Que, a través del INFORME TECNICO N° 329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGR-SG, de fecha 24 de septiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la propuesta de modificación presupuestal en marco del artículo 11 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público y el Lineamiento aprobado por la Resolución Directoral N°003-2025-EF/50.01. Cabe indicar que en el contexto antes indicado, y teniendo en cuenta el marco normativo vigente, se alcanza propuesta de Modificación Presupuestaria para el presente año 2025 hasta por el importe de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CIN 00/100 SOLES), los cuales corresponden para la elaboración del expediente técnico del PIP con CUI N°2663585 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Se precisa que los recursos anulados del proyecto con CUI N° 2560253 “RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES” serán programados para el año fiscal 2026. Cabe precisar que el presente informe técnico no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, no constituye sustento legal para autorizar gastos que no en marquen a la base legal respectiva.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

15 OCT 2025

Tumbes,

DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES- PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES” serán programados para el año fiscal 2026. Cabe precisar que el presente informe técnico no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, no constituye sustento legal para autorizar gastos que no en marquen a la base legal respectiva.

Que, a través del INFORME N°45-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, de fecha de recepción 26 de setiembre 2025, el CPC. HOWARD ROMERO CRISANTO, ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO-OPMI, Emite al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante documento INFORME TECNICO N°329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita opinión favorable para modificación presupuestal en el marco del artículo 11 de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025” y los Lineamientos aprobados por la RESOLUCION DIRECTORIAL N°003-2025-EF/50.011. Asimismo, mediante el proveído inserto en el INFORME TECNICO N°329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG SOLICITA AL SUSCRITO EMITIR OPINION TECNICA.

Que, con INFORME N°351-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, ALCANZA la opinión técnica del Especialista en Presupuesto, mediante el INFORME N°45-2025/GOB.REG.TUMBES-GEPPAT-OPMI-HWRC y de la evaluación efectuada a la modificación propuesta por la Sub Gerencia de Presupuesto, se verifica que cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°32185 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025 por lo que se emite la opinión favorable para la modificación presupuestal.

Que, con INFORME TECNICO N°330-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que la Gerencia de Infraestructura mediante el MEMORANDO N°2329-2025/GOB.RG.TUMBES-GGR-GRI-GR, solicita asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del PIP denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N°2663585 (Por el monto de 39,250,00 soles).

De lo antes expuesto, y considerando lo informado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, se le informa, señor Gerente Regional de la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, la cual es expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones; Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva Gerencia Regional, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 OCT 2025

obligación. Se muestra la respectiva Cadena Funcional Programática sobre la cual se deberán afectar las próximas, Obligaciones Contractuales, por parte de la Unidad de Inversiones; Gerencia Regional de Infraestructura.

EXPEDIENTE TECNICO

Secuencia Funcional	392
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2663585
Actividad/AI/Obra	6000001
Función	19
División Funcional	041
Grupo Funcional	0090
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00.Recursos Ordinarios
Monto	S/ 39,250.00

Dejando claramente establecido que las consideraciones técnicas para la ejecución del citado proyecto corresponden exclusivamente a la Unidad Ejecutora de Inversiones (U.E.I). **Gerencia Regional de Infraestructura** en cumplimiento a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes, durante y después de, iniciar el proceso de ejecución de la mencionada inversión. Por esta razón es concordancia, con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los principios, numeral 2,2. este precisa; **el principio de legalidad y el de presunción de veracidad** son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto administrativo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad legal.

Que, con **INFORME N°1056-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 07 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, **Solicita Aprobación de Presupuesto Analítico** por el importe de S/ 39,250.00 (**TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**), para la elaboración del expediente técnico del PROYECTO con CUI N°2663585:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2025

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” Código Único de Inversión N°2663585. Donde la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga mediante el INFORME TECNICO N°330-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/39,250.00 (**TREINTA Y NUEVE MIL DÓCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**), donde debe ser cargado a la Secuencia Funcional 392 fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios.

Que, mediante proveído de fecha 09 de octubre del 2025, inserto en el reverso del INFORME N°1056-2025/GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente

Que, resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, solicito a usted se sirva disponer la aprobación del presupuesto Analítico, al Área de Asuntos Legales de la GRI, o a quien corresponda tal como se indica que en el anexo adjunto, el mismo que será distribuido para la elaboración del Expediente Técnico.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico, Correspondiente a la Subgerente de Estudios para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** como son Servicios de Profesionales y Estudios Necesarios, Material y útiles de Escritorio y Otros por el monto de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES POLVADERA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** por el monto de S/39,250.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	0392
Categoría	3
Presupuestaria	
Programa	9002
Producto/Proyecto	2663585
Actividad/AI/Obra	6000001
Función	19
División Funcional	041
Grupo Funcional	0090
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 39,250.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 OCT 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000427** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

15 OCT 2025

Tumbes,

ANEXO I

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS
 PROYECTO: CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLAS DE LOS SECTORES
 POLVAREDA Y ZOILA BRUCELAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE
 TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

CUI N°: **2663585**

MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO:

39,250.00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL
I. SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS NECESARIOS					36,000.00
JEFE DE PROYECTO	UND	1.00		10,000.00	10,000.00
SERVICIO DE PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROYECTO	UND	1.00		8,000.00	8,000.00
ASISTENTE TECNICO DEL JEFE DE PROYECTO	UND	2.00		6,000.00	12,000.00
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	UND	1.00		3,000.00	3,000.00
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	UND	1.00		3,000.00	3,000.00
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO					2,250.00
UTILES DE OFICNA (PAPEL, TINTA PLOTTER, ARCHIVADORES ,ETC)	GLB.	1.00		2,250.00	2,250.00
V. OTROS					1,000.00
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00		1,000.00	1,000.00
TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO					39,250.00

